

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**POZUELO DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pozuelo del Rey, a 22 de agosto de 2016.—El alcalde, Gerardo Álvaro Fernández.

(03/30.146/16)

